



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10987

Jueves 20 de Mayo de 2010

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 470, 508, 564, 575, 591, 593, 595, 597 a 602, 604 a 615 2-7

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 333 7
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 88 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 331, 343 y 344 8
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-90 a II-104 8-10
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 79, V-122 y V-123 10-11
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº 61 y 62 11
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº 78 11
Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº XXIII-09 11
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 89, 107, 113, 116 11-12
Fiscalía de Estado
Año 2010 - Res. Nº VI-11 12
Administración de Vialidad Provincial
Año 2010 - Res. Nº XV-55 a XV-58 12-13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-52 y XXI-264 13

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. Nº 33 13-14

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2010 - Disp. Nº 23 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 14-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 470

16-04-10

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A. (Sobre N° 1), la Licitación Pública N° 02/2010, por la adquisición de un (1) vehículo 0 km de cinco (5) puertas (cuatro laterales y portón trasero), doble tracción, motor diesel de hasta 2000 cm3 de cilindrada, 150 CV de potencia, transversal delantero, tracción delantera con conexión 4x4 automática, suspensión autonivelante, aire acondicionado, levanta cristales eléctrico y tapizado en cuero y tela, destinado al Ministerio de Gobierno y Justicia, por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 172.500,00).-

Artículo 2°.- DISPONER la baja del rodado MARCA CHEVROLET - MODELO VECTRA - AÑO 2008 - DOMINIO HKL 368 - MOTOR N° F40004848, CHASIS N° 9BGAF69LOB127462 MARCA CHEVROLET, el que se encuentra registrado a nombre del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- INCREMENTAR los Recursos del Presupuesto Provincial en el SAF: 21-SAF DE POLICÍA DE LA PROVINCIA / Recurso Tipo: 21-RECURSOS PROPIOS DEL CAPITAL / Clase: 1-VENTA DE ACTIVOS / Concepto: 9-Venta de otros bienes / Fuente de Financiamiento: 306-Policía Adicional, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 55.000,00).-

Artículo 4°.- INCREMENTAR en el SAF: 21-Saf de la Policía de la Provincia / Programa: 23-Seguridad / Actividad: 1-Seguridad / Fuente de Financiamiento: 306-Policía Adicional / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Inciso: 4-Bienes de Uso / Partida Principal: 3-Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 2-Equipo de transporte, tracción y elevación, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 55.000,00) / Ejercicio 2010.-

Artículo 5°.- IMPUTAR el gasto que origina el presente Decreto, y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 172.500,00), a la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 21-Saf de la Policía de la Provincia / Fuente de Financiamiento: 306-Policía Adicional / Programa: 23-Seguridad / Actividad: 1-Seguridad / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Inciso: 4-Bienes de Uso / Partida Principal: 3-Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 2-Equipo de transporte, tracción y elevación / Ejercicio 2010.-

Artículo 6°.- ABONAR a la firma CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A. (Sobre N° 1), la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIEN- TOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 117.500,00), resultante de la diferencia

entre el valor de adjudicación de PESOS CIENTO SE- TENTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 172.500,00) y el valor ofrecido por la firma por la entrega en parte de pago del rodado mencionado pre- cedentemente, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 55.000,00).-

Dto. N° 508

28-04-10

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Plan- ta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 18 -Desarrollo Forestal - Actividad: 3 Con- ducción Desarrollo Forestal eliminándose un (1) cargo en el Nivel II y un (1) cargo en el Nivel III y creándose un (1) cargo en el Nivel I en el Agrupamiento Combatientes de Incendios Forestales -Planta Permanente de la Ley XIX N° 48.-

Artículo 2°.- Reservase el cargo de revista del agente Héctor Miguel CASTRO (M.I N° 17.444.652 - Clase 1962), Jefe de Operaciones - Agrupamiento Combatien- tes de Incendios Forestales - Nivel I - Planta Permanen- te, de la Dirección General de Bosques y Parques de- pendiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, conforme lo dispuesto en el Artículo 20° y en concordancia con el Artículo 14° de la Ley I N° 74, a partir del 10 de diciembre de 2003.-

Dto. N° 564

07-05-10

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdic- ción 10- S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 575

10-05-10

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdic- ción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Pú- blicos, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presu- puesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 591

12-05-10

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa LEDESMA Y COMPAÑÍA S.R.L. con domicilio legal en la calle Ga- les N° 243, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 23/09 Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA N° 757» en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES TRES-

CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.374.688,62), con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, a valores básicos del mes de Diciembre de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa EDISUD S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.374.688,62), con un plazo de ejecución de QUINIENTOS CUARENTA (540) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00) en la Partida SAF 88 -Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 31 - Fuente 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 -P. Parcial I-Ejercicio 2010; y la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 31 - Fuente 3.58 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.274.688,62) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

Dto. N° 593

12-05-10

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 23/09, Obra «RENOVACIÓN URBANA Y RURAL DE LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN EN COLONIA SARMIENTO» a la Firma INCOPA S.R.L., en su Oferta Básica por un monto de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 49/100 (\$ 7.396.151,49) con IVA incluido, a mes base Diciembre de 2009 y con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la Oferta Básica y Alternativa de la firma NAPAL Y MUÑOZ S.A. y la oferta alternativa de la firma INCOPA S.R.L. por no resultar las mismas económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 49/100 (\$ 7.396.151,49) con IVA incluido de la siguiente manera: PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - programa 16 - Subprograma 1 - Proyecto 17 - Obra 1 - Inciso 4- Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento

360 - Ejercicio 2010; la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 23/100 (\$ 184.810,23), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 1 - Proyecto 17 - Obra 1 - Inciso 4- Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 358 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 26/100 (\$ 211.341,26) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Servicios Públicos preverá en el Ejercicio 2011.

Dto. N° 595

12-05-10

Artículo 1.- DÉJESE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria otorgada por Decreto N° 293/08 y prorrogada mediante Decreto N° 290/09 al agente Augusto César GILARDI (M.I. 20.786.309 - Clase 1969), Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Augusto César GILARDI (M.I. 20.786.309 - Clase 1969), quien prestará el servicio en el Cargo: Profesional - Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, dependiente del Departamento Eolo Chubut, en la Planta Permanente de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3.- Al agente mencionado precedentemente, deberán abonársele las bonificaciones de la Ley X N° 48 (antes Ley 5553) que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 20 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 1 - Año 2010.-

Dto. N° 597

12-05-10

Artículo 1°.- Rectifícase Planilla Anexa N° 40 del Decreto N° 02/10 de fecha 04 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementándose un (1) cargo en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Sub-

secretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Subsecretaría de Asuntos Municipales.

Artículo 3°.- Incorporase a partir del 1° de enero de 2010 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señorita Virginia Graciela CORREA (DNI N° 30.517.622 - Clase 1984).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas Administrativas, de la señorita Virginia Graciela CORREA (DNI N° 30.517.622 - Clase 1984) será de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Subsecretaría de Asuntos Municipales. Ejercicio 2010.

Dto. N° 598 12-05-10

Artículo 1°.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Néstor Javier HELRRIEGEL (M.I. 24.337.391 - Clase 1975), quien prestará el servicio en el Cargo: Chofer de Flota Liviana - Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, dependiente de la División Servicios Generales de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría deservicios Públicos -Actividad 1: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 1 Año 2010.-

Artículo 3°.- Al agente mencionado precedentemente, deberán abonársele las Bonificaciones de la Ley X N° 48 que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Dto. N° 599 12-05-10

Artículo 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el Decreto N° 1325/09 Anexo XVII, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«REQUISITOS PARA EL CARGO: Ser profesional universitario en las carreras de Ingeniería con una experiencia de dos (2) años».

Dto. N° 600 12-05-10

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial la « Primer Jornada Madrynense de Cirugía Maxilofacial», que se realizará el día 4 de junio en las instalaciones del Hotel Australis Yene Hue de la ciudad de Puerto Madryn.-

Dto. N° 601 12-05-10

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 14/09 SCOMC-UEP «Construcción de Estación de Servicio», para la Comuna Rural de Telsen a la Empresa CP. S.R.L., Oferta Básica por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.618.634,95), con un plazo de ejecución de 300 días corridos.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la Oferta Alternativa presentada por la Empresa CP.S.R.L. a la Licitación Pública N° 14/09 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- DESESTÍMANSE las Ofertas Básica y Alternativa presentadas por la Empresa WAR CONSTRUCCIONES S.R.L. a la Licitación Pública N° 14/09 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 5°.- IMPÚTASE la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000), a la JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 -Obras de Jurisdicción Provincial - Proyecto 2 - IPP 421 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales y Fte. Fto. 359 Fondo Infraestructura Provincial Ley 5616 -Ejercicio 2010.-

Dto. N° 602 12-05-10

Artículo 1°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Expocar S.A., correspondiente a Un (1) Minibus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 CDI 4025 19+1, por un valor total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000), por cumplimentar con Irequerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 07/10-SCOMC-UEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande ja presente erogación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000), se imputara de la siguiente manera. JURISDICCIÓN 30 - SAP 33 - Fuente de Financiamiento 111 -Programa 40-Actividad 1 - IPP 4.3.2-Ejercicio 2010.-

Dto. N° 604 12-05-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora COLAZURDO, Natalia Lorena (Clase 1976 - M.I. N° 25.600.463), Administrativa, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$

1.650) en Nivel Central de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora COLAZURDO, Natalia Lorena (Clase 1976 - M.I. N° 25.600.463), Administrativa, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$) 1.650), en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 605**12-05-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señorita Verónica CITTADINI (M.I. N° 28.870.198 - Clase 1981), en el cargo Auxiliar Administrativo -Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1° de febrero y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la señorita Verónica CITTADINI (M.I. N° 28.870.198 - Clase 1981), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - S.A.F 66 - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. N° 606**12-05-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria del Programa 49 - Atención Médica Zona Norte -Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley J N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora VARELA, Nilda Ceci-

lia (Clase 1973 - M.I. N° 23.469.160), Profesional, para cumplir funciones como licenciada en enfermería, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$) 3.700), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 607**12-05-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora HUGHES, Sandra Elizabeth (Clase 1967 - M.I. N° 18.665.837) dispuesta por Decreto N° 300/08, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase a la Señora HUGHES, Sandra Elizabeth (Clase 1967 - M.I. N° 18.665.837) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 608**12-05-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 31 enero de 2010, la incorporación a la Planta Transitoria de la señora OTERO Belina Gisella (Clase 1977 - DNI. N° 26.344.265) dispuesta por Decreto N° 300/08, Ley I N° 341.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la señora OTERO Belina Gisella (Clase 1977 - DNI. N° 26.344.265) como Secretaria del Señor Subsecretario de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, desde el 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designase a la señora OTERO Belina Gisella (Clase 1977- DNI. N° 26.344.265) en el cargo de Secretaria del señor Subsecretario de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 609 12-05-10

Artículo 1°.- Reservase el cargo de revista del agente Walter Rubén SOULAGES (M.I. N° 13.036.026 - Clase 1959), cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74, a partir del 26 de agosto de 2009 y por el término que dure su designación.-

Dto. N° 610 12-05-10

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-78/10 - S.S.

Dto. N° 611 12-05-10

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-79/10 - S.S.

Dto. N° 612 12-05-10

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-80/10 - S.S.

Dto. N° 613 12-05-10

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la UTE - SUDELCO S.A./DIHERCO S.R.L, con domicilio legal en la calle Tierra del Fuego N° 370, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 31/09 Obra: «AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO HOSPITAL ADOLFO MARGARA Y CENTRO DE HOSPITALIZACIÓN EX ADOS» en la ciudad de Trelew, por un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 25.837.000,00), con un plazo de ejecución de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, a valores básicos del mes de Noviembre de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones

del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa MIG S.A. por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 25.837.000,00), con un plazo de ejecución de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, de la siguiente manera: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 6.300.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 31 - Fuente 3.49 - Inciso 4 -P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010 y PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 -Proyecto 31 - Fuente 3.58 -Inciso 4- P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 19.362.000,00) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en los Ejercicios 2011 y 2012.-

Dto. N° 614 12-05-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor GÓMEZ, Yamil Alexis (Clase 1984 - M.I. N° 30.762.677), Administrativo, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en Nivel Central de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor GÓMEZ, Yamil Alexis (Clase 1984 - M.I. N° 30.762.677), Administrativo, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 615 12-05-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Señor NAVARRO, Martín Gonzalo (Clase 1983 - M.I. N° 30.284.137), Administrativo, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en Nivel Central de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de noviembre de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I

N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor NAVARRO, Martín Gonzalo (Clase 1983 - M.I. N° 30.284.137), Administrativo, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2010.

Corriente N° 200612/1, a través de la red "Chubut Pagos" administrada por el Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- A los fines de acceder al servicio habilitado deberá generarse previamente el comprobante ingresando a la página web del organismo: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/tasas.htm>. El ticket emitido por el sistema electrónico de la red será suficiente recibo de pago de la obligación generada.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, al Departamento de Inmobiliario y Tasas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Cr. PABLO ALEJANDO OCA
Director General
Dirección General de Rentas

I: 19-05-10 V: 27-05-10

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 333/10.

Rawson, 16 de Abril de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 1171/09-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita ante el Banco del Chubut S.A. habilitar como lugares de pago a aquellos comercios adheridos a la red "Chubut Pagos" posibilitando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes en tiempo y forma;

Que este servicio implica la disposición de agencias de cobranzas ubicadas no sólo en el ámbito de nuestra Provincia sino también en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Río Negro, Santa Cruz y otras que en el futuro se adhieran a esta red;

Que en principio se ha previsto incorporar dentro del servicio propuesto, el pago de las Tasas retributivas de servicios y sus accesorios que recauda la Dirección General de Rentas;

Que así ha quedado establecido en el Convenio suscripto con el Banco del Chubut S.A., correspondiendo en tal sentido habilitar formalmente el servicio;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO

El Director General de Rentas de la
Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- HABILITAR el pago de las Tasas retributivas de servicios, multas y otros conceptos que recauda la Dirección General de Rentas en la Cuenta

SECRETARÍA DE TRABAJO

Resolución N° 88/10.

Rawson, Chubut, 16 de Marzo de 2010.

VISTO:

El Decreto N° 1807/09, la Resolución N° 003/10 STR, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado en el Visto se crea el Fondo Estímulo destinado a todo el personal que desempeñe funciones en la Secretaría de Trabajo;

Que por medio de la Resolución N° 003/10 STR, de fecha 08 de enero de 2010, se reglamenta el mencionado Decreto a los fines de su correcta implementación;

Que debido a un error involuntario al momento de señalar los porcentajes correspondientes a cada categoría a los fines de la liquidación, no se tuvo en consideración el número de cargos subrogados, lo cual produjo un desajuste en los porcentajes a percibir por cada categoría según la estructura jerárquica funcional de la Secretaría;

Que por lo dicho, corresponde rectificar la Resolución mencionada precedentemente con el objeto de adecuar los porcentajes al número de cargos reales y ocupados al momento, lo que permitirá una debida distribución del aludido adicional;

Que por lo expuesto, y conforme la habilitación legal que prevé el artículo 92 de la Ley I N° 18 (antes Ley N° 920), no existen impedimentos legales para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales;

POR ELLO:

El Secretario de Trabajo

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nexo I de la Resolución N° 003/10-STR, el que quedará conformado según Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en el acto administrativo rectificado.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Trabajo.

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

JERONIMO JUAN JESUS GARCIA
Secretario de Trabajo

GUSTAVO MARTIN CONTRERAS
Subsecretario de Trabajo

ANEXO I

Porcentajes por Agrupamiento Jerárquico

CARGO	PORCENTAJE	TOTAL
Secretario	0,68%	
Subsecretario	2,04%	
Directores Generales	2,72%	
Directores a/c de Delegación de Trabajo – SST	2,72%	
Inspectores Laborales	18,88%	
Jefe de Dpto. "Policía del Trabajo" y Coordinación – SST	3,54%	
Secretaria Privada	0,51%	
Directores	5,61%	
Profesionales "A" y "B"	1,47%	
PT "Abogados Laborales"	3,92%	
Jefe de Dpto.	6,56%	
Jefe de División	5,15%	
TA Nivel I	3,85%	
TA Nivel II, III, IV	8,70%	
PT Adm. Serv.	31,62%	
Mantenimiento, Prod. Y obrero – Serv. – Serv. Grales.	2,03%	

I: 18-05-10 V: 26-05-10

sente Resolución, a la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT creada a partir del 21 de julio de 2009 - C.U.I.T. N° 30-71115332-9 con domicilio en Lewis Jones N° 248 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 31.108.-

Artículo 2°.- RECONOCER la actividad efectuada por dicho Organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 21 de julio de 2009 hasta la fecha de la presente Resolución. -

Artículo 3°.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acorde al nuevo Sistema de Administración Financiera de la Provincia.-

Res. N° 344 23-04-10

Artículo 1°.-Disponer la devolución de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5) con domicilio en Güemes 868 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error el 14 de enero de 2010 que se depositara mediante Boleta de Depósito N° 0017177 (desglose Letra E) en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 18-05-10 V: 26-05-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 331 16-04-10

Artículo 1°.-Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) al Sr. CUETO Martín Leandro (DNI N° 27.816.753) con domicilio en Moreno N° 1031, Dpto. 4 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error, depositado con fecha 16 de febrero de 2010, según Boleta de Depósito N° 0058827 (desglose Letra E) en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 18-05-10 V: 26-05-10

Res. N° 343 23-04-10

Artículo 1°.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de la pre-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-90 12-05-10

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de diciembre de 2009 al Suboficial Mayor VILLALBA, Carlos Alberto (M.I. N° 11.801.080 – Clase 1956).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 02 de diciembre de 2009 el cargo de Suboficial Mayor de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-91 12-05-10

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente en comisión de Policía GOMEZ, Rodrigo Alberto (D.N.I. N° 26.304.155 – Clase 1978) a partir del 21 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior un (1) cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-92 **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía FLORES, Enrique David (M.I. N° 25.011.281 – Clase 1976) a partir del 07 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-93 **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 14 de agosto de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año CURICHE, Ceferino Remigio (M.I. N° 33.497.309 - Clase 1988).

Res. N° II-94 **12-05-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ignacio Omar LLANCAFIL (M.I. N° 11.705.548 – Clase 1955), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-95 **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 24 de agosto de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Segundo Año SOLIS, Karen Anabella Soledad (M.I. N° 33.774.403 - Clase 1989).

Res. N° II-96 **12-05-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Horacio Teodoro QUIROGA (M.I. N° 7.949.325 – Clase 1946), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Res. N° II-97 **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), a la Agente en comisión de Policía CHANAMPA, Nair Vanesa (D.N.I. N° 27.504.766 – Clase 1979) a partir del 08 de febrero de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior un (1) cargo de Agente

de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-98 **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 04 de agosto de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año ABURTO, Ariel Eduardo (M.I. N° 33.770.988 - Clase 1990).

Res. N° II-99 **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Cabo de Policía CEPEDA, Mauro Alejandro Abel (M.I. N° 25.335.885 – Clase 1977) a partir del 17 de diciembre de 2009.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-100 **12-05-10**

Artículo 1°.- Reconocer cuatrocientas treinta y cinco (435) horas extraordinarias realizadas durante la Campaña de Documentación, realizada durante el mes de febrero de 2009, por los agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus distintas Direcciones, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-101 **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Cabo de Policía VARGAS, Beatriz del Carmen (M.I. N° 24.777.253 – Clase 1975) a partir del 28 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-102 **12-05-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y

Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía en comisión GALLARDO, Mauricio Javier (M.I. N° 27.020.071 – Clase 1978) a partir del 26 de junio de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-103 12-05-10

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente en comisión de Policía ZAMORANO, Carlos Gabriel (D.N.I. N° 26.544.053 – Clase 1978) a partir del 19 de febrero de 2010.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior un (1) cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-104 12-05-10

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía CONTRERA, Mario Ramón (M.I. N° 27.432.086 – Clase 1979) a partir del 15 de junio de 2009.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° 79 12-05-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa por el importe de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 16.880,00), a efectuar por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "VEMAM S.R.L.", con domicilio en la calle Suipacha 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la provisión del servicio de alojamiento y hospedaje a brindarse a TREINTA Y DOS (32) artistas que representarán a la Provincia del Chubut en los diversos acontecimientos que se llevarán a cabo en la Capital Federal en el marco de los Festejos del Bicentenario los días 24 y 25 de mayo de 2010.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar en forma anticipada sin constituir garantía a la empresa "VEMAM S.R.L.", con domicilio

en Suipacha 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS CINCO MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 5.064,00) en concepto del anticipo de pago previsto en la fórmula comercial fijada en la contratación directa autorizada mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 16.880,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 5 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-122 12-05-10

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º apartado 2 – Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, de la agente ASTETE, Graciela Beatriz (MI N° 13.657.323 – clase 1959) cargo Jefe de Departamento Despacho – Clase II – Planta Permanente – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.

Artículo 2º.- Otorgar la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º apartado 2 – Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, o en caso de darse en forma previa al indicado plazo, el alta médica, de la agente ASTETE, Graciela Beatriz (MI N° 13.657.323 – clase 1959) cargo Jefe de Departamento Despacho – Clase II – Planta Permanente – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.

Res. N° V-123 12-05-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de mayo de 2010, la renuncia presentada por el agente Ricardo GALLARDO (MI N° 7.820.743 – clase 1948) quien revista en el cargo Jefe División Gráfica – Clase III – Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior,

treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2008, y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 61 12-05-10

Artículo 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por SOUTHERN SPIRIT S.A. contra la Disposición Nº 133/09 de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y confirmar lo resuelto en el citado Acto Administrativo.-

Res. Nº 62 12-05-10

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la empresa "Hydro Sport S.R.L." contra Disposición Nº 149/09-SSTyAP/09 y confirmar lo resuelto en el citado acto administrativo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 78 10-05-10

Artículo 1º.- APRUEBASE el Proyecto denominado "Construcción de la Sede Vecinal Pte. Ortiz Km. 5" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 01/10-SCOMC-UEP, obrante de fojas 59 a 137 del Expediente Nº 1127/EC 2008 para la ejecución de la Obra "Construcción de la Sede Vecinal Pte. Ortiz Km. 5" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- FÍJASE el día 01 de junio de 2010 a las 11:00 hs. como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 01/10 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la ejecución del Proyecto "Construcción de la Sede vecinal Pte. Ortiz Km. 5" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 410.762,66), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 524 - Fte. Fto. 111 – Rentas Generales - Ejercicio 2010.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº XXIII-09 10-05-10

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia presentada por la Abogada OJEDA, Verónica Natalia (M.I. Nº 23.065.103 – Clase 1972) al cargo Directora General de Pesca a partir del 20 de abril de 2010.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº 89 16-03-10

Artículo 1º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHENTA (\$10,080,00), al Banco del Chubut S.A., a los efectos de proceder administrativamente a realizar el pago correspondiente a cada beneficiario en el marco del Convenio Plan Provincial de Inclusión y Acompañamiento Familiar y Comunitario denominado "TRABAJAR PARA INCLUIR" y al Programa "ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS" implementados por el Gobierno de la Provincia del Chubut, para asistir y promover a los hogares comprendidos con mayores situaciones de indigencia, pobreza, necesidades básicas insatisfechas y/o situaciones de vulnerabilidad social, correspondiente a la liquidación COMPLEMENTARIA del mes de FEBRERO y MARZO de 2010.

Artículo 2º.- Del total del monto consignado en el Artículo anterior el Municipio de Rawson aportará la suma que asciende a PESOS TRES MIL SEISCIENTOS, (\$3.600,00), que serán retenidas de la Coparticipación Provincial a través de la intervención de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, quién transferirá a la Secretaría de Trabajo dichas sumas, en cumplimiento con lo dispuesto en las Cláusulas Cuartas de los referidos Convenios.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 15 - Programa 17 - Actividad 4 - Ubicaciones Geográficas 701, 2114, 3521,7751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2.010.

Res. Nº 107 06-04-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor del Automoto Club de Puerto Madryn, representado por su Tesorero, Sr. Héctor Alberto Soteras, DNI 8.472.218, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en concepto de subsidio para ser destinado al gasto que erogan las actividades de las distintas disciplinas deportivas (super-cross, picadas, safari y otras).

Artículo 2º: El Automoto Club de Puerto Madryn, representado por su tesorero, el Sr. Héctor Alberto Soteras; DNI 8.472.218, deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 3: El Automoto Club de Puerto Madryn, representada por su tesorero, el Sr. Héctor Alberto Soterías, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad /AO3 / 5 Transferencias/ 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47– Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 113 12-04-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Asociación Civil 25 de Abril representada por su Secretario: Hugo Martín, D.N.I. N° 13.733.645, y su Tesorero: Rubén Agustín Segura D.N.I. N° 11.063.900, la suma de Pesos ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500) en concepto de subsidio para ser destinado a la implementación de un curso de Vigilador Privado I.

Artículo 2º: La Asociación Civil 25 de Abril representada por su Secretario: Hugo Martín, D.N.I. N° 13.733.645, y su Tesorero: Rubén Agustín Segura D.N.I. N° 11.063.900, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º.- Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF - 15 Secretaría de Trabajo - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo AO3 / 5 Transferencias/ 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47– Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 116 19-04-10

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Intendencia de El Maitén, representada por su Intendente, Sr. Juan Manuel Cociolo, la suma de Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500) en concepto de subsidio para ser destinado a la organización de la “Fiesta del Indio Americano”, a llevarse a cabo en el referido municipio los días 11 y 12 de abril del corriente año.

Artículo 2º: La Intendencia de El Maitén, representada por su Intendente, Sr. Juan Manuel Cociolo, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 15- SAF - 15 Secretaría de Trabajo - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo – A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-11 12-05-10

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2010, por el personal de Fiscalía de Estado, cuya nómina y detalle figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

ANEXO I

Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	NIVEL	HORAS	AGRUPAMIENTO
Saavedra Silvia Verónica	25408000	1	AL 50% 70	Personal Téc. Adm.
Bastida Daniela Viviana	24449606	1	17	Personal Téc. Adm.
Campazzo Jorge Alberto	18065092	1	60	Personal Téc. Adm.
Total			147	

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-55 12-05-10

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente JONES, Aldwryn (MI N° 13.145.589 – clase 1960) cargo de revista Equipista “B” – Clase IX en el cargo de Jefe Administrativo II “Jefe de Depósito” – Clase XIII de la Jefatura de Zona Noroeste a partir del 21 de diciembre de 2009 y hasta el 22 de enero de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 –Subprograma 4 – Actividad 1.

Res. Nº XV-56**12-05-10**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente MARASTONI, Indiana Marisel (MI Nº 30.670.183 – clase 1983) cargo de revista Administrativo Clase VIII en el cargo de Jefe Servicio Administrativo “Jefe de Personal” – Clase XII de la Jefatura de Zona Noroeste a partir del 04 de enero de 2010 y hasta el 10 de marzo de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 –Subprograma 4 – Actividad 1.

Res. Nº XV-57**12-05-10**

Artículo 1º.- ACEPTASE la renuncia interpuesta por el agente VALLEJOS, Irineo (MI Nº 7.811.420 – clase 1942) a partir del día 01 de mayo de 2010, Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase VII – Oficial de Segunda dependiente del Departamento de Puentes para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º.- LIQUÍDASE al agente renunciante treinta y cinco (35) correspondientes al año 2009, conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

Res. Nº XV-58**12-05-10**

Artículo 1º.- ADSCRIBIR al agente SALINAS, Armando Faustino (MI Nº 12.538.407 – clase 1958) de la Planta de Personal – Agrupamiento Obrero – Clase XII – Capataz General dependiente de la Administración de Vialidad Provincial a la Municipalidad de El Maitén a partir del 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- La Municipalidad de El Maitén deberá remitir al área de Personal de esta Administración el parte mensual de asistencia, como así el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 572/09 vigente para el personal de este Organismo.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. Nº**IV-52 MFyPS y XXI-264 SS****12-05-10**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el Servicio de Adolescencia del Hospital de la ciudad de Trelew, dependiente de la Secretaría de Salud a la Licenciada en Psicología, señora OLLER Helda Cintia (M.I. Nº

20.095.425 – Clase 1968) Cargo Profesional – Categoría 6, con 20 horas semanales de labor – Ley I Nº 187 (antes Ley Nº 4262) de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en el Servicio de Adolescencia del Hospital de la ciudad de Trelew, dependiente de la Secretaría de Salud, a la Licenciada citada en el Artículo precedente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte de la agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**Disposición Nº 33/10.**

Rawson, 06 de Abril de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro 15313/2007 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Uranio denominado “GUANACO”, ubicado en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera Nº 32/08 DGMyG obrante a fs. 13, la Mina de Uranio denominada “GUANACO” fue adjudicada a nombre de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC.;

Que el Departamento Policía Minera informa a fs. 35/42 que en la inspección realizada sobre el área conforme se detalla en la denuncia de labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias, se comprobó que se encuentra incumplida la obligación de ejecución de la misma;

Que a fs. 43 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos de la solicitante y registrar la mina en calidad de vacante por falta de ejecución de la labor legal, de conformidad con los arts. 67º, 71º y cc. del Código de Minería, sin perjuicio del cumplimiento de declaración de la misma en los plazos de ley;

Que esta Dirección se encuentra facultada para dictar el presente acto, compartiendo lo aconsejado por la Dirección Concesiones Mineras;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: Declárense caducos los derechos de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC. sobre la Mina de Uranio denominada "GUANACO" por falta de ejecución de la labor legal, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 68º, 71º y ccss. del Código de Minería.-

Artículo 2º: Regístrese la Mina "GUANACO" en calidad de vacante, a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.-

Artículo 3º: Notifíquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.-

MARISA V. MAMET

I: 19-05-10 V: 21-05 -10

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. Nº 23 10-05-10

Artículo 1º: Autorizar al Director del Proyecto de Investigación denominado "Evaluación sanitaria de ciervo colorado (Cervus elaphus), en el área de influencia del Parque Nacional Los Alerces", Médica Veterinaria Elizabeth Chang Reissig a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir del 01/03/2010 al 01/03/2011 inclusive, con posibilidad de renovación.-

Artículo 2º: Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de captura de ejemplares vivos de ciervo colorado, un mínimo de dos (2) machos y dos (2) hembras para equiparlos con radio collares y monitorearlos posteriormente. Dichas capturas se harán en las Áreas de Caza Mayor habilitadas lindantes al Parque Nacional Los Alerces. Adicionalmente se propone cosechar un mínimo de diez (10) ejemplares de cada sexo, en áreas de control lindantes al Parque Nacional Los Alerces, de los cuales se colectarán muestras.

Artículo 3º: Autorizar al Director del proyecto y a su equipo de trabajo detallado en el Anexo I de la presente, a realizar las tareas de investigación mencionadas en el artículo 2 de la presente, en las Áreas de Caza Mayor de Ciervo Colorado, autorizadas por disposición para la temporada 2010.-

Artículo 4º: Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiriere será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 5º: En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.-

Artículo 6º: La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.-

Artículo 7º: La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las Inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.-

Artículo 8º: Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 9º: Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de un veedor seleccionado por la Autoridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.-

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Evaluación sanitaria de ciervo colorado (Cervus elaphus), en el área de influencia del Parque Nacional Los Alerces"

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Categoría
Médica Veterinaria Elizabeth Chang Reissig		
Chang Reissig	D.N.I. 93.670.346	Director
Dr. Alejandro Vila	D.N.I. 16.191.784	Investigador
Médico Veterinario Alfredo Balcarce		
Alfredo Balcarce	D.N.I. 8.557.304	Investigador
Médica Veterinaria Marcela Uhart		
Marcela Uhart	D.N.I. 20.618.796	Investigador

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en H. Irigoyen N° 650, de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUMERSINDA RIVAS, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "RIVAS GUMERSINDA S/SUCESION", Expte N° 954/09.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-05-10 V: 26-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, 3º Piso; en autos caratulados: "GONZALEZ, CAROLINE FRANCIS ALDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 974-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CAROLINE FRANCIS ALDA GONZALEZ para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio.-

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 28 de diciembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-05-10 V: 26-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Familia, Dra. Gladys S. Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay Nº 89, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. ROBERTO ALBERTO AVALLAR para que dentro de los 5 (cinco) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "VAZQUEZ, DANIEL ALBERTO S/GUARDA GARDINE, LUCAS GABRIEL Y AVALLAR, ALAN ALBERTO" (Expte Nº 268/2010) bajo apercibimiento de otorgar la guarda del menor Alan Alberto AVALLAR al Sr. Daniel Alberto VAZQUEZ.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 10 de Mayo de 2010.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 20-05-10 V: 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys S. Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay Nº 89, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra ASMUS, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. LUIS ALBERTO GAUNA DNI Nº 30.343.194 para que

dentro de los 5 (cinco) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "SCHIMDT Alejandro Oscar s/Guarda GAUNA COFRE, Facundo Javier" (Expte Nº 284/2010) bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 10 de Mayo de 2010.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 20-05-10 V: 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en A. Alvear Nº 505 3º Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: "Zapata, Karina Paola s/Cambio de Nombre de Zapata, I. (Expte Nº 201-2010), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre del niño Ignacio Zapata, DNI Nº 49.454.684, en adelante bajo el nombre de Darío Fernando Zapata. Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

Esquel, (Chubut) 05 de Mayo de 2010.-

JULIANA PAREDES
Secretaria

P: 20-05-10 y 21-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS y JASHAL ELSA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTELLANOS MARTINEZ ALONSO y COTO DIGNA BEBE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PASTEN ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANKLIN NELSON DAVIES e ILEANA SCHULTZE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 10 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAEZ, FLORENCIO, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 31 de Marzo de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-05-10 V: 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GERMAN GALDAMEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMILIANA MESA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LLANCA PEDRO EUSEBIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 07 de Mayo de 2010.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CASIMIRO LADISLAO FRYDLEWICZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "FRYDLEWICZ, CASIMIRO LADISLAO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte Nº 3267/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 15 de 2010.-

Secretaría Nº 3, ROSSANA BEATRIZ STRASSER.
SECRETARIA.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO SCANDROGLIO, para que se presenten en autos: "SCANDROGLIO, HUGO OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 558 Año 2009) Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 8 de Abril de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-05-10 V: 20-05-10

EDICTO LEY 19550**"ARGAND S.R.L."**

INTEGRANTES: Judith del Valle Toranzos, argentina, soltera, nacida el 16 de Noviembre de 1971, de treinta y ocho años de edad, abogada, con DNI Nº 22.418.350, CUIT Nº 27-22418350-5, domiciliado en calle Darwin Nº 315, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; y Josep Duró Vidal, andorrano, soltero, nacido el 07 de junio de 1967, de 42 años de edad, empresario, con PASAPORTE Nº 0007165, CDI Nº 20-60369855-0, domiciliado en Casa Duró, Carretera de Nagol, Saint Julia de Loria, país de Andorra, representado en este acto por la Sra. Judith del Valle Toranzos, de acuerdo al po-

der especial otorgado para ello y que forma parte integrante del presente y que fuera otorgado bajo escritura número seiscientos veinte, folio mil doscientos nueve suscripta por la Escribana Pública Ana E. Mac Karty de fecha 18 de Noviembre de 2009.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 28 días del mes de Abril de dos mil diez.-

DENOMINACION – DOMICILIO: "ARGAND S.R.L.". Domicilio: Belgrano Nº 722 – 1º Piso, de la ciudad de Esquel – Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o en participación con terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente con su objeto, dentro de las normas legales que la rijan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 20.000,00), dividido en 2000 (dos mil) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Judith del Valle Toranzos, suscribe mil (1000) cuotas, que representa la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00); y Josep Duró Vidal, suscribe mil (1000) cuotas, que representan la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25% obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción, de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno de los socios quien revestirá el cargo de socio gerente y cuya firma obliga a la sociedad, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegible, la gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

GERENTE: Toranzos, Judith del Valle.-

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquense por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Esquel (CH) 11 de Mayo de 2010.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 20-05-10.

EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 11.867, los sucesores de NORBERTO JOSE PARAVATI, CUIT 20-14672330-7 cuyos autos sucesorios tramitan bajo la carátula "PARAVATI NORBERTO JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE 72/07, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento y que fuera titular del comercio que gira bajo la denominación de Forrajería "Los Dos Leones", con domicilio en Alem Nº 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, notifican por el término de 5 días, la transferencia de fondo de comercio dedicado al rubro de venta de forrajes, balanceados, alimentos para mascotas, a la Sra. Verónica Lines, CUIT 27-17129612-4, con domicilio en Alem Nº 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. La transferencia incluye las instalaciones comerciales y equipamiento, al nombre comercial, el valor llave, la clientela, los contratos vigentes, los activos y los pasivos vinculados y las relaciones laborales que en su entorno se generaron. A los fines de instaurar el registro de oposiciones, se constituye el domicilio de calle España Nº 773, primer piso Of. "1", de la ciudad de Comodoro Rivadavia horario de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 HS.

I: 19-05-10 V: 27-05-10

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
B. L. COMPANY S.R.L.
CALETA OLIVIA - SANTA CRUZ

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 3459/09 DGR de fecha 24/11/09, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depositos fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 42 y 51 mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.

Dicha liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACION: 257/09 DR

Nº DE EXPEDIENTE: 739/09 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 09, 11/08; 01, 02, 04, a

07/09 IMPUESTO OMITIDO: \$ 28.657,88
SON PESOS: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE CON 88/100.-

ACCESORIOS AL 30/04/2010 (ART. 38º CF)

\$ 5.960,55

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 34.618,43

SON PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 43/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con las los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.-

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-05-10 V: 21-05-10.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente Cr. Sergio Sánchez Calot, se hace saber al Señor Carlos E. Acosta, que en los Autos Nº 1515, año 2010, caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS – Informe Nº 38/10 – F. 10 R/ Auditoria Fondo Especial de Saneamiento Municipalidad de Rawson – 2007-2008 y 2009", se ha dictado la Resolución Nº 65/10, las que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson, (Chubut) 03 de Mayo de 2010.- VISTO: ... CONSIDERANDO:...; Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero Confinar a los responsables de la Municipalidad de Rawson Sr. Acosta Carlos A. Secretario de Hacienda (hasta el 25/08/2009), a poner a disposición el total de lo solicitado mediante Requerimiento 04/2010 referido al período 2009 del Fondo Especial de Saneamiento de la Municipalidad de Rawson como así también las Rendiciones de Cuentas del mencionado Fondo Correspondiente al período 2008 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley V 71 (antes Ley 4139).- Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 10 y cúmplase.-

Fdo. Cr. Sergio E. Sánchez Calot – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Jorge Osvaldo Fric – Vocal; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Ante Mí – Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada.-

Publíquese por el término de (3) días.-
Rawson (Chubut), 12 de mayo de 2010.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaría Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 18-05-10 V: 20-05-10.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TRELEW

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Trelew comunica a sus asociados la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 03 de Junio de 2010 a las 16Hs. en su sede social de Primera Junta y Ameghino para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios presentes en la Asamblea para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el acta.
2. Explicación del motivo de la Convocatoria fuera de termino
3. Lectura y Consideración del Balance Memoria y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 27 que abarca del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

Transcurrida una hora de iniciada la Asamblea si no hubiere quórum suficiente de socios se sesionara con la cantidad de presentes, siendo sus determinaciones con la mitad mas uno de los presentes.

ENA WILLIAMS
Presidente

CARLOS VERON
Vicepresidente

I: 19-05-10 V: 20-05-10.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL AÑO DEL BICENTENARIO

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 166/10.

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.851,80).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de a Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal, El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

I: 17-05-10 V 28-05-10.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la Obra relativa al Proyecto denominado "Sistema Cloacal Gobernador Costa", presentado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se tramita por el Expediente N° 608-MAYCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en el Municipio de Gobernador Costa. Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede del Municipio de Gobernador Costa, sita en calle Julio A. Roca sin N° Código Postal 9223.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 19-05-10V: 21-05-10.

**MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 12/2010.

OBJETO: Adquisición de un Inmueble en la ciudad de Rawson, Pcia. del Chubut, para ser destinado a dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado en las manzanas delimitadas por el siguiente polígono: 9 de Julio, Vuelta Obligado, Alejandro Maíz, Carlos Pellegrini, Pedro Martínez, Avda. Antártida Argentina, Avda. Chacho Peñaloza y Almirante Guillermo Brown, de la ciudad de Rawson, Pcia. del Chubut. Podrán considerarse otras ubicaciones aledañas si se cumple con el resto de las condiciones que especifican para el inmueble.

SUPERFICIE MINIMA REQUERIDA: Superficie Mínima cubierta útil de ciento veinte metros cuadrados (120m2).

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Rawson – Pasaje Garzon N° 74 – Pcia del Chubut – Tel/Fax: (02965) 48-2288 de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 y en el Departamento de Compras y Contrataciones – San José 331/3 – 2° piso C.A.B.A. – Tel/Fax: (011) 4124-0647/48/49 – de lunes a viernes en horario de 10:00 a 16:00.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Rawson – Pasaje Garzon N° 74 – Pcia del Chubut.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Rawson – Pasaje Garzon N° 74 – Pcia del Chubut.

DIA Y HORA DE APERTURA: 16 de Junio de 2010 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 364/2010

I: 20-05-10 V: 21-05-10.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 05/2010
– S.E.F. y C. de G.**

OBJETO: Alquiler de cuatro (4) máquinas motoniveladoras, por un período de quinientas (500) horas cada una, con conductor (maquinista) incluido.

FECHA DE APERTURA: El 11 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000,00 (Pesos Setecientos Mil).

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días, con facturaciones parciales mensuales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00 (Pesos Setecientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 20-05-10 V: 28-05-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 9/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: “**Sistema Cloacal Gobernador Costa**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Renglón 1: Pesos Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Noventa y Un Centavos (\$ 6.474.789,91)

Renglón 2: Pesos Cuatro Millones Doscientos Setenta Mil Doscientos Diez con Cero Nueve Centavos (\$ 4.270.210,09).

TOTAL OBRA: Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 10.745.000,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Renglón 1: Pesos Siete Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 7.769.747,89).-

Renglón 2: Pesos Cinco Millones Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Once Centavos (\$ 5.124.252,11).-

TOTAL OBRA; Pesos Doce Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil (\$ 12.894.000,00).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Gobernador Costa.-

PLAZO DE EJECUCION; Trescientos (300) días corridos.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Junio de 2.010 a las 11:30 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 15 de junio de 2010 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-

I: 19-05-10 V: 27-05-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 68/10

OBRA: **Remodelación y Ampliación edificio sede 13° distrito – Trelew - Provincia del Chubut.**

UBICACIÓN: Martín Cutillo N° 246 –Trelew - Provincia del Chubut.

DESCRIPCION: Obra nuevas oficinas administrativas

Orden de remodelación Oficinas Administrativas
Obra de recaudación y mejoras talleres de mantenimiento vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO-
NES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEIN-
TIOCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$
6.470.125,78) al mes de Agosto

VALOR DEL PLIEGO: PESO DOS MIL (\$ 2.000)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de Julio de 2010 a las 11 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 19 de Junio de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 13-05-10 V: 28-05-10.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 04/2010

– S.E.F. y C.de G.

OBJETO: Contratación del servicio de elaboración de desayunos y almuerzos, con provisión de materia prima, para niños que concurren a Jardines Maternales de la Municipalidad, por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más.

FECHA DE APERTURA: El 14 de junio de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: \$ 14.850,00 (Pesos Catorce Mil Ochocientos Cincuenta).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.485.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil).

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días, con facturaciones parciales mensuales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, hasta el día hábil anterior a la Fecha de apertura.

I: 17-05-10 V: 21-05-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/10

OBRA: **“Centro de Día Zona Norte” en Comodoro Rivadavia.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones ochocientos catorce mil noventa y seis con diecinueve centavos (\$ 2.814.096,19).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 28.140,96
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
 \$ 4.221.144,28
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 18 de Junio de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 18 de Junio de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

I: 17-05-10 V: 21-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 2/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: “Ampliación de Red de Agua Potable en Lago Rosario – Segunda Etapa”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Setenta Mil (\$ 760.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Siete Mil Seiscientos (\$ 7.600,00).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil (\$ 1.824.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Lago Rosario

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) – Esquel, Chubut – FAX 02945-451435

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIREC-

CION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Junio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: en la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 15 de Junio de 2010 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

I: 17-05-10 V: 21-05-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71

OBRA: Ruta Nacional Nº 25 – restauración de Puente Metálico S/Río Chubut (Pcia. de Chubut).

TIPO DE OBRA: Reparación de tableros y veredas, pintado integral de estructura metálica, iluminación
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.800.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Julio de 2010 a las 12:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2010

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/10

RUTA NACIONAL Nº 40 - PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS TAMARISCOS – TECKA

SECCION: Km 1.467,67 – Km 1.636,03

OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, mantenimiento de temporada invernal, corte de pastos, señalamiento vertical, ba-

randas, reparación de guardaganados, alambrado de cierre, conservación de zonas de escurrimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.700.000,00 al mes de Noviembre.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Julio de 2010 a las 11:00 HORAS.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 14 de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición de Emulsión para Imprimación, deberán ser puestos libres de carga descarga y flete en los depósitos ubicados en las localidades de Gaiman y Esquel (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.329.125,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Junio de 2010 a las 12:00 hs. en esta Sede Central – Finoqueto N° 151, Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-05-10 V: 26-05-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición de Cemento Pórtland Normal, en envase de tres (3) pliegos de 50 Kgs. Deberá cumplir con la Norma Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en depósito Jefatura Zona Noroeste (Esquel-Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 484.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 680,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Junio de 2010 a las 12:30 horas en la sala de Situación Av. Fontana N° 50 Provincia del Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 19-05-10 V: 21-05-10.